Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

Bogotá D.C., 14 de julio de 2026

Doctor,
JHON FREDY LOPEZ FRANCO
Subdirector Nacional.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificación de insuficiencia e inexistencia de personal
Nº Consecutivo PAA: ABDD.2

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5[1] del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal, la insuficiencia de este o el grado de especialización. El objeto, perfil y dependencia de ejecución del futuro contrato se describe a continuación.

OBJETO	ABDD.2 Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para apoyar jurídicamente las actividades de estructuración, seguimiento y ejecución de los procesos contractuales y administrativos requeridos para el desarrollo del programa de asociatividad solidaria, en el marco de la agenda de asociatividad solidaria para la paz..	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulo	Título profesional en el núcleo básico del conocimiento de Derecho
	Posgrado	Título de postgrado en modalidad de Maestría
EXPERIENCIA	Experiencia Específica: **Experiencia profesional mayor a cuarenta y ocho (48) meses**	
ÁREA	DIRECCION DE DESARROLLO	

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Cordialmente,

Nombre JOHN JAIRO ROJAS MILLAN
Director de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias (e).

[1] Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.